

COMITÉ DE EDUCACIÓN & BIENESTAR SOCIAL

Boletín | 22 de abril del 2023 | Edición de Bienestar Social

Nuestra Cooperativa ya cuenta con un Reglamento de Bienestar Social, el cual fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° XLIII, celebrada el viernes veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés, a continuación el detalle de ayudas económicas:

 **Medicinas o servicios** médicos que no son cubiertas por la CCSS.

 **Servicios odontológicos** que no son cubiertos por la CCSS. Excepto tratamientos estéticos como blanqueamiento, calzas de porcelana y resina, ortodoncias y tratamientos de encías.

 Valor parcial de **prótesis, aparatos y zapatos ortopédicos**.

 Excluidas de esta ayuda las medicaciones para las enfermedades crónicas salvo aquellas no son suministradas por la CCSS.

*Aplican restricciones y limitaciones en algunos casos según el Reglamento BS



CELEBREMOS



Feliz Día 22 de abril
Nacional del
Cooperativismo

EVENTO VIRTUAL:

COOPEBANCOSTA

COMITÉ DE EDUCACIÓN
Y BIENESTAR SOCIAL



 **31/05/2023 | 7:00 PM**

Se rifará TV 50 pulgadas
entre los asociados
conectados FB Live



ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA:

Artículo 68: La reserva de bienestar social se destinará a los asociados y a los trabajadores de la asociación y a los familiares inmediatos de unos y otros, para ofrecerles ayuda económica y programas en el campo de la asistencia social, especialmente para aquellos servicios que no otorgue la Caja Costarricense de Seguro Social o estén contenidos en las disposiciones sobre riesgos profesionales. Esta reserva será ilimitada y para su uso, destino o inversión, deberá contarse siempre con la aprobación de la asamblea.

DATOS DE CONTACTO:

comitebienestarsocial@coopebcr.com

Wilbert Fletes Galán | Presidente

✉ wfletes@coopebcr.com

Danny Fernández Barrantes | Vicepresidente

✉ dfernandez@coopebcr.com

Winker Murillo Navarro | Secretario

✉ wmurillo@coopebcr.com

Contáctenos vía correo electrónico,
Estamos para servirles

GESTIÓN BIENESTAR SOCIAL

En la Asamblea General Ordinaria N° XLIII de Coopebancosta R.L. celebrada el viernes veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés, se aprobó un presupuesto anual para el ejercicio 2023 por la suma de **₡9,081,400.00**, para apoyar económicamente a los asociados, miembros del Consejo y Comités, y personal administrativo, para cubrir aquellas necesidades de medicamentos y servicios relacionados que no pueden ser cubiertos por la CCSS. Dicho presupuesto está regulado por lo establecido en el Reglamento de Bienestar Social.



Si la CCSS no le brinda un medicamento o servicio médico, no dude en contactarnos

